



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021,

Número	Fecha
17	23/11/2021 18:00

(Exp. 001000-000029-20) - Atento a lo solicitado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, modificar la resolución N° 14 adoptada por este Consejo en sesión de 26 de octubre pasado, la que en consecuencia quedará redactada como sigue:

"Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, a lo informado por la Dirección General Jurídica, por la Comisión Académica de Posgrado y por el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo de los Posgrados y a lo establecido por los Artículos 21° Lit. d) y e) y 22° de la Ley Orgánica y por el Artículo 19° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:

1 - Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización y Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras (Opciones Francés, Inglés, Italiano y Portugués), cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 1026.21.

2 - Establecer que los Títulos a otorgar a quienes cumplan con aprobación las diferentes etapas de esta Especialización y Maestría serán respectivamente:

a) Primera etapa Especialización: Especialista en Enseñanza de Lenguas Extranjeras con menciones respectivas según corresponda en: Francés, Inglés, Italiano y Portugués;

b) Primera y Segunda etapas Maestría: Magíster en Enseñanza de Lenguas Extranjeras con menciones respectivas según corresponda en: Francés, Inglés, Italiano y Portugués.

3) Disponer su publicación en el Diario Oficial por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

(20 en 20)